

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2020/41/OCS-FICS  
Julio de 2020

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre las recomendaciones incluidas en el Documento de debate sobre la función del CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos y el Apéndice I (Anteproyecto de documento sobre la elaboración de una orientación relativa al fraude alimentario)**
- PLAZO:** 30 de septiembre de 2020

## ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento [CX/FICS 20/25/8](#), que se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones en el trámite 3 sobre el **Documento de debate sobre la función del CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos**, que se encuentra cargado en el OCS del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. Las observaciones deberán centrarse únicamente en la Sección **Conclusiones y recomendaciones** (párrafos 24 a 27) y el **Anteproyecto de documento sobre la elaboración de una orientación relativa al fraude alimentario** (Apéndice 1).

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto del Codex utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios sucintos). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).